

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 060-2022-UNCA/P

Huamachuco, 10 de octubre de 2022

**VISTO**, el Informe N° 060-2022-UNCA/04.2.2, Informe N° 062-2022-OPP-UNCA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Informe N° 060-2022-UNCA/04.2.2 de fecha 06 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, señala que es necesario emitir Resolución de Presidencia, formalizando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (NFP) efectuadas en el mes de setiembre de 2022, en el presupuesto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** y remitir dicha resolución a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, con Informe N° 062-2022-OPP-UNCA de fecha 06 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita emisión de resolución de presidencia que formaliza las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (NFP) efectuadas en el mes de setiembre de 2022, en el presupuesto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante proveído de fecha 10 de octubre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de formalizar las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de setiembre de 2022 en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440, establece entre otros aspectos que, son modificaciones



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 060-2022-UNCA/P

presupuestarias en el nivel funcional programático, los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos; y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática, compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, está establecido, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido en la primera disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, aquellas modificaciones presupuestarias dentro de una unidad ejecutora y efectuadas en el mes respectivo, son formalizadas mediante resolución del titular del pliego;

Que, corresponde formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes de setiembre de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante setiembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.




## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 060-2022-UNCA/P

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Presupuesto, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

  
-----  
Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO

  
-----  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
MES DE SETIEMBRE  
(EN SOLES)

**SECTOR: 10 - EDUCACION**  
**PLIEGO: 559 - U.N. CIRO ALEGRIA (001692)**  
**UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA (001692)**

RESOLUCIÓN: 060-2022

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS						
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,271	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	214,674
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	101,932	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	68,408	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	948	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	12,367	0
5001165 SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	19,790	0
5003610 BIENESTAR UNIVERSITARIO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	300	0
5006386 INVESTIGACION CIENTIFICA, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION TECNOLOGICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,673	0
					11,825	0
					160	0
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>		5	2	3	0	5,000
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					219,674	219,674
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
2481951 ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SEDE YAMOBAMBA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIRO ALEGRIA EN LA LOCALIDAD YAMOBAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	119,427	0
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	317,996	0
5000741 EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO BASICO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	119,427

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE SETIEMBRE**  
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION  
 PLIEGO: 559 - U.N. CIRO ALEGRIA (001692)  
 UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA (001692)

RESOLUCIÓN: 060-2022

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000536 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	0	317,096
<b>TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>					<b>436,523</b>	<b>436,523</b>
<b>TOTAL FUENTE: 8 RECURSOS DETERMINADOS</b>					<b>436,523</b>	<b>436,523</b>
<b>TOTAL RESOLUCIÓN:</b>					<b>656,197</b>	<b>656,197</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
 COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
 PRESIDENTE

Nº B° TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA

TOTAL RESOLUCIÓN:



FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN  
 DE PLIEGO

FERNANDO POLO RODRIGUEZ  
 del Presupuesto  
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA